

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2022.

NOTA N.º S22000486.

Señor Subsecretario de
Trabajo, Industria y Comercio
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción
Lic. Ezequiel Jarvis

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con motivo de las inquietudes recibidas de nuestros matriculados, por el inminente vencimiento del plazo - a ocurrir el próximo jueves 31 - para que los empleadores con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires den cumplimiento con la carga de información solicitada en el "Registro de Empleadores On Line" creado por el Decreto (GCABA) 625/09

Este vencimiento se da en el marco de una gran cantidad de obligaciones que deben cumplirse en estos meses, particularmente el jueves 31/03 vence la adhesión al Plan de Alivio Fiscal dispuesto por la Ley 27.653, sumándose a las tareas que impactan significativamente en esta época, en especial las auditorías de Estados contables y presentaciones de DDJJ anuales de sociedades para los cierres de ejercicio que operan el 31 de diciembre - los que concentran la mayor cantidad de casos -, como así también la determinación de coeficientes de convenio multilateral y su DDJJ anual, la liquidación de ajuste anual que deben realizar los empleadores por retenciones de 4ta categoría, y el próximo vencimiento en el mes de junio de las DDJJ personales de Ganancias y Bienes Personales, que generan en los contribuyentes y los profesionales que los asisten una gran carga de trabajo que excede las capacidades operativas de los mismos.

Es por ello, que atento a lo expuesto, solicitamos a ustedes tengan a bien evaluar la posibilidad de extender el plazo para la presentación de la información requerida por el Registro al mes de Julio, para poder dar un cumplimiento cabal al mismo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario
LE 4/91



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56